Sección V: Otras Disposiciones

3116 *Convocatoria de Premios por rendimiento académico para huérfanos en el curso 2022/2023.*

La Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil (APHGC) por acuerdo de su Consejo de Gobierno y Administración convoca un concurso para la adjudicación de Premios por Rendimiento Académico en el curso 2022/2023 para los huérfanos de esta APHGC. Las bases por las que se regirá la Convocatoria serán las siguientes:

1. Antecedentes.

En las vigentes Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, en su apartado 12 se regula, de forma general, la concesión de los Premios por Rendimiento Académico, constando el tipo de Educación y los Grupos que la componen, notas mínimas necesarias y preferencias de asignación, y por último la forma de reasignación de los Premios cuando algún grupo quedase sin cubrirse.

Igualmente en dichas Normas se prevé la publicación anual de una Convocatoria donde se regule el número de los Premios, los requisitos, la forma de solicitud y documentación necesaria, plazos de presentación y procedimiento de adjudicación.

Por otra parte, la cuantía de los Premios esta fijada en el Anexo 1 de las citadas Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la APHGC.

2. Número de Premios que se convocan.

2.1. Premios Extraordinarios.

Obtendrán Premio Extraordinario de cuantía iguala la señalada para el Premio Ordinario los alumnos que alcancen las siguientes notas medias:

- Grados en Ingenierías, Aquitectura, dobles Grados y Medicina: 9,0 puntos.
- Resto de Grados universitarios: 9,5 puntos.
- Estudios de Arte Superiores: 9,8 puntos.
- Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS): 10 puntos.
- Educación Secundaria: 10 puntos.

2.2. Premios Ordinarios.

2.2.1. Para estudios de Educación Secundaria.

Se convocan 30 Premios para aquellos huérfanos que hayan cursado durante el curso 2022/2023 estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Bachillerato, repartidos en los siguientes Grupos:

- Bachillerato: 12 premios.
- CFGM: 3 premios.
- ESO: 15 premios.

2.2.2. Para estudios de Educación Superior.

Se convocan 25 Premios para aquellos huérfanos que hayan cursado durante el curso 2022/2023 estudios de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) -en sus diversas modalidades-, Enseñanzas Artísitcas Superiores (EAS) –solo titulaciones equivalentes a Grado- y Estudios Universitarios de Grado, distribuidos en los siguientes Grupos:

- Grados en ingenierías, arquitectura, dobles grados y medicina: 8 premios.
- Resto de Grados universitarios y EAS: 14 premios.
- CFGS: 5 premios.

2.3. Reconocimientos Académicos.

Todos los solicitantes de estos Premios que habiendo alcanzado las notas requeridas en el apartado 3.1 y 3.2 de la presente Convocatoria, y por exceso de solicitantes no tengan derecho a un Premio Ordinario, se les concederá un Reconocimiento Académico de cuantía igual a la mitad del Premio Ordinario.

3. Requisitos.

3.1. Para Educación Secundaria.

Los solicitantes deberán reunir, en el curso al que hace referencia la presente Convocatoria, los siguientes requisitos:

- Haber generado el derecho a la Ayuda de Orfandad antes del 1 de junio de 2023.
- Haber aprobado el curso completo con una nota media igual o superior a:

  √ ESO: 8,50 puntos.
  √ Bachillerato: 8,25 puntos.
  √ CFGM: 8,50 puntos.

3.2. Para Educación Superior.

Los solicitantes deberán reunir, en el curso al que hace referencia la presente convocatoria, los siguientes requisitos:

- Los huérfanos menores de 24 años, haber generado el derecho a la Ayuda de Orfandad antes del 1 de junio de 2023.
- Los huérfanos mayores de 24 años y menores de 30 años, haber generado el derecho a la Ayuda de Orfendad antes de cumplir los 24 años.
- No haber cumplido 30 años antes del 31 de enero del 2023.
- Que sean los primeros Estudios Superiores para los que solicita los Premios, salvo que se haya efectuado previamente un CFGS.
- Haberse matriculado como mínimo en 60 créditos en el curso 2022/2003. Si se tratase del último curso, la matricula podrá ser por el resto de los créditos que le queden por aprobar, siempre que sean igual o superior a los 40 créditos.
- Superar en primera convocatoria la totalidad de los créditos matriculados en el curso 2022/2023.
- Obtener una calificación media en el curso de:

√ Grados en ingenierías, arquitectura, dobles grados y medicina: 7,00 puntos.
√ Resto de Grados universitarios y EAS: 7,75 puntos.
√ CFGS: 8,00 puntos.

4. Solicitud y documentación.

Se solicitará por instancia dirigida al Excmo. Sr. General Presidente del Consejo de Gobierno y Administración, según el modelo disponible en la página web de la Asociación www.aphgc.es, cumpliendo lo estipulado en el apartado 2.3, párrafo segundo, de las Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, acompañada de:

- Certificación de las notas obtenidas en el curso al que hace referencia la presente convocatoria.

Los solicitantes mayores de 24 años también tendrán que aportar un certificado de titularidad de la cuenta bancaria donde desea percibir la ayuda, a nombre del huérfano.

Cuando sea necesario, la APHGC podrá solicitar los documentos o información complementaria para acreditar que el solicitante cumple los requisitos exigidos.

5. Presentación de instancias.

5.1. Lugar.

La instancia de solicitud, junto con la documentación adjunta, se remitirá por correo electrónico al registro@aphgc.es o físicamente a la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, c/ Príncipe de Vergara 248, 28016 MADRID.

5.2. Plazos.

La instancia, y los documentos que la acompañen, tendrán entrada en la Asociación hasta el 15 de octubre de 2023.

6. Adjudicación.

Los criterios para la adjudicación de los Premios Ordinarios serán los siguientes:

- BACHILLERATO, CFGM y ESO:

  1º. Mayor nota absoluta, con 2 decimales.
  2º. Mayor curso.
  3º. Mayor media de notas (3 decimales) de los cursos del nivel del grupo estudios que esté cursando.
  4º. Mayor media de notas (3 decimales) del nivel educativo anterior. Para ESO se considerará la Educación Primaria.

- GRADOS UNIVERSITARIOS, EAS y CFGS:

  1º. Mayor nota absoluta, con 2 decimales.
  2º. Mayor curso.
  3º. Mayor media de notas (3 decimales) en el global del grupo de estudios que esté cursando.
  4º. Mayor nota en la EvAU (Fase Obligatoria) para los estudios que la requiriesen o, en su caso, mayor nota media en el Bachillerato o CFGM.

Si después de aplicados los criterios de prelación anteriores se produjera un empate, se les abonará a todos el Premio Ordinario.

7. Cuantías.

Conforme a las cuantías fijadas en el Anexo I de las Normas sobre Socios, Beneficios y Prestaciones de la APHGC para Premios por rendimiento académico, las cuantías correspondientes a cada modalidad serán las siguientes:

ESTUDIOS	PREMIO		
	Extraordinario	Ordinario	Reconocimiento
Educación Secundaria	1.000,00 €	1.000 €	500,00 €
Educación Superior	1.650 €	1.650€	825,00 €

8. Concesión y abono.

Las solicitudes serán resueltas antes del 15 de noviembre del 2023, siendo comunicada la concesión al correo electrónico que conste en la instancia de solicitud.

El abono de las becas se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente obrante en el expediente del solicitante antes del 1 de diciembre de 2023.

Madrid, 20 de abril de 2023.- El General de División Presidente, Francisco Javier Alvaredo Díaz.